

2020-123

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy diecinueve de junio de dos mil veinte.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

A U T O

Póngase en conocimiento de la parte accionante, el pronunciamiento emitido por la accionada CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA el pasado 17 de junio, que da cuenta de cumplimiento en la orden dispuesta en Sentencia de 8 de mayo de 2020 y requiérasele para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación si persiste su interés en continuar con el trámite incidental solicitado, y de ser afirmativa su respuesta, se especifiquen las razones para ello.

Se advierte que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 23 DE JUNIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 045 FIJADO por Secretaria a través de la página web de la Rama Judicial, hoy 24 DE JUNIO DE 2020 a las 8.00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga</p> <p> MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
